



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 00008 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 14 JUN. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTO: El Informe N° 389-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN., emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el informe N° 206-2012-OPP/SPPPR/GM/MPMN., emitido por el (e) de Presupuesto Participativo. y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Con Decretos de Alcaldía Nos. 0005 y 0006-2012-A/MPMN, se convocó a Elecciones de Autoridades Municipales en los centros Poblados de "San Antonio" y "Los Ángeles", respectivamente, ambos para el 19 de agosto del 2012.

Que, con Informe N° 389-2012- SPPPR/GPP/GM/MPMN., de fecha 13 de junio del 2012, emitido por Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, hace llegar la Propuesta de Modificación de Cronograma del Proceso de Elecciones tanto del Centro Poblado de Los Ángeles como de San Antonio, sustentado en que el Registro del Padrón Electoral se encuentra en un avance del 65% de la población total de electores, Así mismo indica que los representantes de las Juntas Vecinales involucradas en dicho proceso eleccionario se han reunido el día 11 de junio del año en curso y acordaron mediante Acta solicitar la modificación del Cronograma del proceso de Elecciones a fin de incluir a los no empadronados. Así también manifiesta que de la revisión del proceso electoral ha observado que se ha afectado algunos plazos establecidos, según el Cronograma aprobado, por lo que para desarrollar un proceso con las formalidades y plazos establecidos, según las formalidades pertinentes es recomendable que se proceda a la modificación del "Cronograma de Elecciones de Centros Poblados". Igual sustento se efectúa por informe N° 206-2012-OPP/SPPPR/GM/MPMN, de fecha 12 de junio del 2012, emitido por el (e) de Presupuesto Participativo.

Que, conforme al Art. 132 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia.

Que, la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados en su Art. 1 ha establecido el objeto de la ley cual es: Normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de la Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el Art. 132 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN., de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto.

Que, atendiendo a la sensibilidad del tema y amparado en el Acta de fecha 11 de junio del 2012, suscrita por las Juntas vecinales de los Centros Poblados, tanto de San Antonio como de Los Ángeles, y con el fin de resguardar que el proceso eleccionario se lleve con las formalidades de Ley para garantizar el debido proceso y asegurar que las votaciones sean la expresión auténtica, libre y espontánea de todos los electores a fin del alcanzar transparencia y orden a fin de evitar vicios que sean causal de nulidad del proceso eleccionario, antes referido, es que se hace necesario la modificación del Cronograma del Proceso de Elecciones de ambos Centros Poblados únicamente en los puntos que se precisa en el informe N° 206-2012-OPP/SPPPR/GM/MPMN, de fecha 12 de junio del 2012, emitido por el (e) de Presupuesto Participativo; esto es de conformidad al cuadro anexo.



Que en uso de las facultades conferidas por ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; y el Inc. 6 del Art. 20 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblado "Los Ángeles" en mismo que fue aprobado por Decreto de Alcaldía 0006-2012-A/MPMN., de fecha 19 de abril del 2012, conforme al anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "San Antonio" en mismo que fue aprobado por Decreto de Alcaldía 0005-2012-A/MPMN., de fecha 19 de abril del 2012, conforme al anexo N° 01 que obra adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, lo impuesto en el presente Decreto, en Cumplimiento del Art. 2 de la ley 28440; así como a la Oficina de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General las publicaciones, tanto en el Diario Regional encargado de la Publicaciones Jurisdiccionales, en los carteles de esta Municipalidad y de las Municipalidad del Centros Poblado de Los Ángeles y la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO RTCOAYLA VILCA
ALCALDE



ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES CENTRO POBLADO "LOS ANGELES"		
Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA	20 de Abril
2	PREPARACIÓN DEL PRE - PADRÓN	23 de Abril al 21 de Mayo
3	PUBLICACIÓN DEL PRE - PADRÓN	22 de Mayo
4	TACHAS DEL PRE PADRÓN ELECTORAL	Hasta el 25 de Mayo
5	RESOLUCIÓN DE TACHAS DE PADRÓN	28 Y 29 de Mayo
6	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	15 de Junio
7	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	17 de Junio
8	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	18 y 19 de Junio
9	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	20 de Junio
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	21 y 22 de junio
11	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	25 y 26 de Junio
12	RECURSO DE APELACIÓN	27 y 28 de junio
13	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	02 al 04 de Junio
14	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	09 de Julio
15	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS	10 de Julio
16	SORTEO DE NÚMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	11 de Julio
17	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	16 de Julio
18	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	17, 18 Y 19 de Julio
19	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20 Y 21 de Julio
20	CAPACITACIÓN A ELECTORES PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	01 de Agosto al 18 de Agosto
21	ELECCIONES	19 de Agosto
22	PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	20 de Agosto
23	IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	20, 21 y 22 de Agosto
24	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	23,24 Y 25 de Agosto
25	APELACIÓN	27,28 y 29 de Agosto
26	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	03 y 04 de Setiembre
27	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	11 de Setiembre
28	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	12 de Setiembre



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES CENTRO POBLADO "SAN ANTONIO"

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA	20 de Abril
2	PREPARACIÓN DEL PRE - PADRÓN	23 de Abril al 21 de Mayo
3	PUBLICACIÓN DEL PRE - PADRÓN	22 de Mayo
4	TACHAS DEL PRE PADRÓN ELECTORAL	Hasta el 25 de Mayo
5	RESOLUCIÓN DE TACHAS DE PADRÓN	28 Y 29 de Mayo
6	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	15 de Junio
7	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	17 de Junio
8	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	18 y 19 de Junio
9	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	20 de Junio
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	21 y 22 de junio
11	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	25 y 26 de Junio
12	RECURSO DE APELACIÓN	27 y 28 de junio
13	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	02 al 04 de Junio
14	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	09 de Julio
15	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS	10 de Julio
16	SORTEO DE NÚMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	11 de Julio
17	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	16 de Julio
18	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	17, 18 Y 19 de Julio
19	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20 Y 21 de Julio
20	CAPACITACIÓN A ELECTORES PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	01 de Agosto al 18 de Agosto
21	ELECCIONES	19 de Agosto
22	PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	20 de Agosto
23	IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	20, 21 y 22 de Agosto
24	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	23,24 Y 25 de Agosto
25	APELACIÓN	27,28 y 29 de Agosto
26	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	03 y 04 de Setiembre
27	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	11 de Setiembre
28	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	12 de Setiembre



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE